



## INTERVENCION GENERAL Y GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA

### SERVICIO DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL FINANCIERO

**ASUNTO : Quinta propuesta de modificación de la RPT del Servicio de Fiscalización. y Control Financiero.**

**UNIDAD :** Servicio de Planificación y Gestión de Recursos Humanos

**EXPEDIENTE Nº** 2025000002940

#### 1.- Antecedentes

1.1.- .- Con fecha **19 de septiembre de 2022** ( Expediente **2022000043685**) este Servicio emitió informe propuesta de modificación de la RPT en el que se solicitaba la inclusión de los siguientes puestos de trabajo:

- **Técnico de Gestión de Administración General(A2)** en el Negociado I (Contratos)
- **Técnico de Gestión de Administración General(A2)** en el Negociado V (Control Financiero)
- **Técnico de Gestión de Administración General(A2)** en el Negociado VI (Subvenciones sin ánimo de lucro)
- **Técnico de Gestión de Administración General(A2)** en el Negociado VII (Subvenciones con ánimo de lucro)

En dicho informe se ponía de manifiesto la carga de trabajo y las necesidades derivadas de la misma que hacían necesaria la modificación de la RPT en los términos señalados, por lo que para los antecedentes concretos nos remitimos a dicho informe, que consta en el expediente 2022000043865.

2.- Por **acuerdo plenario nº 40 del 25/11/2022** se aprobó inicialmente, entre otros, la Relación de Puestos de Trabajo en la que **se incluyó la creación de dos plazas** y puestos de Técnicos de Gestión de Administración General , Subgrupo A2.

1.2.- El **04/01/2023**, se emitió un nuevo informe de modificación de la RPT ( Expediente **2022000000084**) señalando que :

*"1.- Las circunstancias y necesidades puestas de manifiesto en el informe de fecha 19/09/2022, ya mencionado, no se han modificado, por lo que se mantiene la necesidad de modificación de la RPT al objeto de incluir los otros dos Técnicos de Gestión de Administración General solicitados y que no fueron incluidos en la anterior modificación aprobada por el Pleno del 25/11/2022.*

*2.- Por otra parte, la Jefatura de Negociado II (Obras-Código puesto 1.1.324.1), debido a la modificación aprobada por el Pleno citado, ha quedado definida para los grupos B/C1, por lo que se*



## INTERVENCION GENERAL Y GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA

### SERVICIO DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL FINANCIERO

considera necesario su modificación a Jefatura de Departamento para que puedan acceder los grupos A1/A2/B."

En consecuencia, se reiteró la necesidad de modificación de la RPT en los siguientes términos:

"1.- Creación de dos plazas de Técnicos de Gestión de Administración General (A2)

2.-Transformar la Jefatura de Negociado , código puesto 1.1.324.1, en Jefatura de Departamento"

**1.3.-** De las modificaciones solicitadas, tan solo fue aprobada la transformación de la Jefatura de Negociado, quedando pendiente, nuevamente , la creación de las dos plazas de técnicos A2.

Por tanto, una vez más, se solicita una modificación de la RPT (Expediente **2023000037180**) con fecha 04/10/2023, en la que se solicita modificar la propuesta anterior de creación de los plazas de Técnicos A2 por :

- Una Jefatura de Sección IV de Contratos y Planes Provinciales.
- Jefatura de Departamento de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción

Con respecto a los argumentos esgrimidos que justifican la petición, nos remitimos al informe emitido en su momento que consta en el expediente indicado.

**1.4.-** Teniendo en cuenta que esta tercera propuesta tampoco fue tenida en consideración, se emitió un nuevo informe complementario (Expediente **2023000037180**) en fecha **25/04/2024** en el que además de reiterar los argumentos que justifican la necesidad de modificación, para los que nos remitimos a dicho informe, se solicitaba lo siguiente:

#### **".3- Reconversión de plaza**

*En el organigrama de este Servicio se encuentra la plaza C1 1.1.15.182 en la que está adscrita Pilar Moral Benavente, actualmente en situación de baja de larga duración y de la que se prevé que solicitará en breve la jubilación anticipada, por lo que se solicita la reconversión de dicha plaza como Técnico de Gestión de Administración General A2."*

Como conclusiones se indicaba:

*"Este Servicio entiende que los criterios que deben primar a la hora de modificar la RPT deben estar basados en datos objetivos derivados de necesidades organizativas imprescindibles para la mejora del funcionamiento de los Servicios, y considera que dichas necesidades han sido sobradamente justificadas tanto en el presente informe como en el emitido con fecha 04/10/2023,*



## INTERVENCION GENERAL Y GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA

### SERVICIO DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL FINANCIERO

*A la vista de lo expuesto, se solicita que se tengan en cuenta las consideraciones expuestas, y se creen las plazas solicitadas en el informe previo emitido con fecha 04/10/2023, así como la reconversión de la plaza C1 mencionada que quedará vacante por jubilación de su titular, en A2.*

*En referencia específica a la creación de la plaza de la **Jefatura de Sección** que asumiría el Negociado de Contratos y de Planes Provinciales, reiterar, una vez más la **apremiante necesidad** de su dotación al objeto de paliar, al menos en algún grado, las previsibles consecuencias de la imposibilidad de asumir la dirección y coordinación de las tareas indicadas, lo que implicaría un sustancial retraso en la tramitación de los expedientes en este Servicio de Fiscalización.*

*En caso de que no fuera posible atender inmediatamente a la propuesta de modificación de la RPT, se solicita que, al menos, se tome en consideración, la **propuesta de reconversión de la plaza C1** mencionada, y en lugar de la propuesta de A2, se **reconvierta en la Jefatura de Sección solicitada, en la próxima modificación de la RPT que se trame.**"*

**1.5.-** Pues, nuevamente, dicha solicitud tampoco **fue atendida**, a pesar de los argumentos y datos señalados en **cuatro informes** ( con aproximadamente 22 folios de argumentos ) a lo largo de **más de dos años desde la primera solicitud de más del 19/09/2022**.

## 2.- Consideraciones

**2.1.-** Las circunstancias y necesidades puestas de manifiesto los cuatro informes indicados no solo no se han modificado, si no que se han incrementado a lo largo de estos años, sobre todo en el año 2024 en el que el trabajo asumido por el Servicio de Fiscalización se ha visto incrementado de modo exponencial , en todos los departamentos del Servicio, tanto en lo que se refiere a tramitación de subvenciones de concurrencia, como nominativas (concesión, pago, prórrogas), contratos, procedimientos 106, facturas ( 400 más que en 2022), Personal (carrera horizontal), premios , becas, comisiones de valoración, tribunales (concesión y pago en cada uno) , Obras ( POS y adicionales), etc.

**2.2.-** La movilidad del personal y las bajas han mermado también la capacidad de reacción para afrontar el aluvión de expedientes, por lo que ha requerido un esfuerzo adicional del personal con la dedicación de más horas de trabajo de las obligatorias, circunstancia que se puede comprobar en e-tempo. Y todo ello sin contar horas dedicadas en teletrabajo fuera del horario habitual, que se podrán comprobar a través del Servicio de Informática.

Además, se ha precisado la contratación de dos acumulaciones de tareas por un plazo de 9 meses cada una para poder afrontar las tareas diarias y sobre todo el final de ejercicio.



## INTERVENCION GENERAL Y GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA

## SERVICIO DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL FINANCIERO

En este sentido, y tan solo a modo de ejemplo, y sin que los datos contengan la totalidad de los expedientes tramitados, se indican a continuación algunos de los tramitados en diciembre de 2025:

- Justificación de Subvenciones y pérdidas de derecho : 429 expedientes.
- Subvenciones nominativas : concesión y pago : 44
- Facturas : 1.003
- Certificaciones de obras : 102
- Contratos : 44

Indicar que en el ejercicio 2024 se contabilizaron un total de 6.575 facturas (sin contar devoluciones) lo que supone que en diciembre se informaron más del 15% de la totalidad de las facturas contabilizadas.

**2.3.-** El Negociado de Contratos que tramita más del 90% de las facturas y de los contratos está compuesto en la actualidad por el siguientes personal :

CONTRATOS			
1	SAGRARIO MENDEZ LOPEZ	ADMINISTRATIVO	FUNCIONARIA
2	RUBÉN DORNA CASTRO	ADMINISTRATIVO	FUNCIONARIO
3	ANA MATO BLANCO	TECNICO A2	INTERINA
4	DAVID BECEIRO RIVAS	TECNICO A2	INTERINO : CUBRIENDO PUESTO BASE DE LA COMISION SERVICIOS DE MARIA TERESA LEMA
5	<i>ROJAS LOPETEGUI posesion sobre 15 de enero</i>	TECNICO A2	INTERINA
6		TECNICO A2	VACANTE PTE DE CUBRIR
7	EVA REGINA CAMPOS FERNANDEZ (DE 23/12/2024 A 23/09/2025)	TECNICO A2	ACUMULACION TAREAS
8	MIRIAM DÁVILA GARCIA ( Resolución nº 34665 del 28/08/2024) 3 meses prorrogables a 9; DE 1/09/2024 A 01/06/2025)	TECNICO A2	ACUMULACION TAREAS

Como se puede observar, el personal funcionario asciende a dos administrativos, 3 Técnicos A2 interinos más uno pendiente de cubrir y dos acumulaciones de tareas.

La Jefatura de Sección correspondiente a este Negociado tiene asignados otros tres Departamentos más, incluido el de Personal, lo que implica que la Jefatura de Servicio esté asumiendo tareas propias de la Jefatura de Sección derivadas del Negociado de Contratos y del Departamento de Obras y planes provinciales, situación que viene prolongándose en el tiempo, y como ya se indicó en el informe de fecha 25/04/2024 :



## INTERVENCION GENERAL Y GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA

### SERVICIO DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL FINANCIERO

*"Esta situación viene prolongándose a lo largo del tiempo, y de ahí la **urgente necesidad** de proponer la modificación de la RPT al objeto de racionalizar y organizar el trabajo del Servicio de Fiscalización , en el que confluyen todos los expedientes tramitados por todas las unidades gestoras, y al objeto de evitar , en lo posible, que se convierta en un cuello de botella que retrase la tramitación de expedientes por la imposibilidad de asumir la gestión de tantos y tan variados asuntos.*

*Es fácil comprender que , las situaciones complicadas no pueden prolongarse indefinidamente en el tiempo, porque la capacidad de respuesta va cediendo a medida que se van manteniendo en el tiempo sin solucionar, por lo que el riesgo de colapso se puede convertir en una situación real y no deseable."*

2.5.- Se reiteran, una vez más , los datos, justificaciones y argumentos esgrimidos en las cuatro solicitudes anteriores, y que se pueden consultar en los expedientes indicados en el apartado de antecedentes.

### 3.- Conclusiones

Este Servicio entiende que no se pueden alegar más argumentos que los ya expuestos desde hace mas de dos años, sin que se haya aprobado una modificación de la RPT se que considera absolutamente imprescindible para el correcto funcionamiento del Servicio, y que la situación actual no se puede prolongar por más tiempo del ya soportado, ya que el riesgo de colapso se estima inminente.

A la vista de lo expuesto, **se solicita , por quinta, y esperemos última vez**, la modificación de la RPT en los siguientes términos:

- 1.- Creación de una plaza de Técnico de Gestión de Administración General (A2)**
- 2.- Transformar la plaza C1 1.1.15.182 vacante por jubilación de Pilar Moral Benavente, en una de Técnico de Gestión de Administración General A2."**
- 3.- Creación de una Jefatura de Sección IV de Contratos y Planes Provinciales.**
- 4.- Creación de una Jefatura de Departamento de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción.**

A Coruña, 21 de enero de 2025

Conforme

La Jefa de Servicio

El Viceinterventor

Mª Dolores Velo Fuentes

José María Pérez Alvariño